



DECRETO MODIFICACION PRESUPUESTAL	Código AP-GFRG-29	Gestión Financiera	Versión 2	Pág __de__
-----------------------------------	----------------------	--------------------	-----------	------------

DECRETO NUMER (17 DE 0000)

24 de Julio 2014

POR EL CUAL SE DISMINUYE PARCIALMENTE EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO VIGENCIA 2014

EL GOBERNADOR DE SANTANDER

En uso de sus facultades, en especial las que confiere el artículo 34 del Decreto N° 568 de 1996

CONSIDERANDO:

- 1.) Que según Ordenanza No. 141 del 20 de Noviembre de 2013 se Aprobo el Presupuesto para la vigencia del año 2014 y por Decreto No. 431 de Diciembre 18 de 2013 se liquido el Presupuesto para la vigencia 2014.
- 2.) Que según el Artículo 83 del Estatuto Organico de Presupuesto de la Ordenza 041 del 22 de Diciembre de 2006 que (Modifica y Actualiza la Ordenaza 024 del 18 de Agosto de 2000), dice que: " En cualquier mes del año fiscal, el Gobernador, previo concepto favorable del Consejo Departamental de Política Fical CONFIS, podra reducir o aplazar total o parcialmente las apropiaciones presupuestales "
- 3.) Que según el Artículo 81 del estatuto organico de Presupuesto de la Ordenza 041 del 22 de Diciembre de 2006 que (Modifica y Actualiza la Ordenaza 024 del 18 de Agosto de 2000), dice que: "si durante el año de vigencia de las reservas presupuestales desaparece el compromiso o se cubre con un menor valor, el Director del Grupo de Presupusto efectuara la cancelacion de la reserva o su exedente y comunicara a las Direcciones General de Tesoreria del Departamento y a la Direccion de Contabilidad para los respectivos ajustes "
- 4.) Que durante la ejecucion de la Reserva Presupuestal incorporada mediante Decreto 052 de 2014, producto de la liquidacion de Contratos de la vigencia 2013, resultaron recursos a favor del Departamento por Valor de **\$3.381.437.198,00 (TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS M/TE.)**
- 5.) Que durante la ejecucion de los Pasivos Exigibles Adicionados mediante Ordenanza No. 005 de Abril 28 de 2014, al presupuesto de la actual vigencia , producto de la liquidacion de Contratos, resultaron recursos a favor del Departamento por Valor de **\$164.493.000,00 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS M/TE.**
- 6.) Que teniendo en cuenta los anteriores considerandos y con el fin de adicionar al Presupuesto General del Departamento- Secretaria de Salud para fortalecer Programas de Salud contenidos en el Plan de Desarrollo Santander en Serio 2012-2015, se hace necesario cancelar o Disminuir parcialmente la Reserva y los pasivos exigibles en los siguientes valores: Reservas Presupuestales **\$3.381.437.198,00 (TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS M/TE.)** y pasivos Exigibles por valor de: **\$164.493.000,00 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS M/TE.** Detallados en las siguientes fuentes:

DETALLE FUENTES RESERVA A CANCELAR	
DETALLE FUENTE RESERVA	VALOR
SGP-SALUD PUBLICA COLECTIVA-REC.BCE.	155.934.409,00 ✓
TUBERCULOSIS	222.308.813,00 ✓
TUBERCULOSIS REC.BCE.	40.000.000,00 ✓
LEPRA REC.BCE.	5.000.000,00 ✓
SGP-OFFERTA	2.888.859.976,00 ✓
NACIONALES-LEY 1393/10-REC.BCE.	15.000.000,00 ✓
RENTAS CFDIDAS LICORES 25%-OFFERTA	35.000.000,00 ✓
AFN-Resol. Minsocial No. 859/12 Inimputables Rec.Bce.	19.334.000,00 ✓
TOTAL FUENTES	3.381.437.198,00

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



DECRETO MODIFICACION PRESUPUESTAL	Código AP-GFRG-29	Gestión Financiera	Versión: 2	Pág. de
-----------------------------------	----------------------	--------------------	------------	---------

DETALLE FUENTES PASIVOS A CANCELAR	
DETALLE FUENTES PASIVOS	VALOR
SGP-Salud Pública Colectiva-Rec.Bce.	164.493.000,00
TOTAL FUENTES	164.493.000,00

TOTAL RESERVA MAS PASIVOS 3.545.930.198,00

7.) Que de conformidad con el Artículo 61 del Decreto 431 de Diciembre 18 de 2013 por el cual se liquida el Presupuesto de la Vigencia 2014, establece que "Cuando por cualquier motivo se solicite un traslado, modificación o reducción al presupuesto relacionado con la inversión deberá estar acompañado del respectivo concepto favorable, por parte de la Secretaria de Planeación con su respectiva certificación de modificación del Banco de Programas y Proyectos y previa certificación de modificación del Banco de Programas y Proyectos y previa solicitud y conocimiento de la oficina gestora"

8. Que el Consejo Departamental de Política Fiscal CONFIS en reunión del día 02 del mes de Julio de 2014 según acta No. 017-2014, dio aprobación para efectuar la presente reducción al Presupuesto General de ingresos y gastos del Departamento.

9.) Que de conformidad con el artículo 68 del Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental, el Director Técnico de Presupuesto, expidió constancia que los códigos que se van a Cancelar o Disminuir, están libres de afectación presupuestal.

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Teniendo en cuenta los anteriores considerandos, efectuar la siguiente Disminución parcial a Los Pasivos Exigibles Adicionados al Presupuesto General de Ingresos del Departamento de Santander - Secretaria de Salud.vigencia 2014.

CODIGO	CONCEPTO	VALOR	FUENTE
01	PRESUPUESTO DE INGRESOS		
01.02	INGRESOS DE CAPITAL		
01.02.06.02.01.02.03.96	OTROS RECURSOS		
01.02.06.02.01.02.03.96.40	PASIVOS EXIGIBLES - SALUD		
01.02.06.02.01.02.03.96.40.04	Subcuenta Salud Pública Colectiva		
01.02.06.02.01.02.03.96.40.04.01	Sistema General de Participaciones	164.493.000	SGP - Salud - Salud Pública Rec Bc
TOTAL REDUCCION PASIVOS		164.493.000,00	

ARTICULO SEGUNDO: Teniendo en cuenta los anteriores considerandos, efectuar la siguiente Disminución Parcial a los Pasivos exigibles adicionadas al Presupuesto General de Gastos del Departamento de Santander - Secretaria de Salud.vigencia 2014 así:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR	FUENTE
07	PASIVOS EXIGIBLES		
07.02	PASIVOS - PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION		
07.02.02	SALUD PUBLICA		
07.02.02.05	LAS ENFERMEDADES TRANSMISIBLES Y LAS ZONOSIS		
07.02.02.05.01	TUBERCULOSIS		
07.02.02.05.01.03	Contratación con Personas Jurídicas Que No Sean ESE'S.	90.000.000	SGP - Salud - Salud Pública Rec Bc
07.02.02.05.02	LEPRA		
07.02.02.05.02.03	Contratación con Personas Jurídicas Que No Sean ESE'S.	74.493.000	SGP - Salud - Salud Pública Rec Bc
TOTAL REDUCCION PASIVOS		164.493.000,00	

[Handwritten signature]

30 JUL 2014

[Handwritten signature]



DECRETO MODIFICACION PRESUPUESTAL	Código	Gestión Financiera	Versión: 2	Pág. de
	AP-GFRG-29			

ARTICULO TERCERO: Teniendo en cuenta los anteriores considerandos, efectuar la siguiente Disminución Parcial de la reserva presupuestal incorporada al Presupuesto General de Gastos del Departamento de Santander - Secretaria de Salud, vigencia 2014 así:

CODIGO	BENEFICIARIO	NIT	CTO. No.	VALOR	FUENTE
05329202	Reserva Presupuestal Salud Publica				
RP.02.05329202.073	UNION TEMPORAL SERVICIOS ASOCIADOS	00900581901	2338713	5.000.000,00	AFN-RESOL. MINSOCIAL NO 860 /12 CONTROL LEPPA REC.BCE.
RP.02.05329202.079	UNION TEMPORAL SERVICIOS ASOCIADOS	00900581901	2338713	20.000.000,00	AFN-RESOL. MINSOCIAL NO. 858 /12 CONTROL TUBERCULOSIS REC.BCE.
RP.02.05329202.084	ESE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	00900006037	4212/13	70.000.000,00	AFN-RESOL. MINSOCIAL NO.1154 /13CONTROL TUBERCULOSIS
RP.02.05329202.085	ESE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	00900006037	4212/13	50.000.000,00	AFN-RESOL. MINSOCIAL NO.1154 /13CONTROL TUBERCULOSIS
RP.02.05329202.086	ESE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	00900006037	4212/13	45.308.813,00	AFN-RESOL. MINSOCIAL NO.1154 /13CONTROL TUBERCULOSIS
RP.02.05329202.087	ESE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	00900006037	4212/13	7.000.000,00	AFN-RESOL. MINSOCIAL NO.1154 /13CONTROL TUBERCULOSIS
RP.02.05329202.090	ESE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	00900006037	4212/13	50.000.000,00	AFN-RESOL. MINSOCIAL NO.1154 /13CONTROL TUBERCULOSIS
RP.02.05329202.088	ESE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	00900006037	4212/13	20.000.000,00	AFN-RESOL. MINSOCIAL NO. 858 /12 CONTROL TUBERCULOSIS REC.BCE.
RP.02.05329202.074	UNION TEMPORAL SERVICIOS ASOCIADOS	00900581901	2338713	934.409	SGP-SALUD PUBLICA COLECTIVA-REC.BCE.
RP.02.05329202.075	UNION TEMPORAL SERVICIOS ASOCIADOS	00900581901	2338713	50.000.000	SGP-SALUD PUBLICA COLECTIVA-RFC.BCE.
RP.02.05329202.080	UNION TEMPORAL SERVICIOS ASOCIADOS	00900581901	2338713	30.000.000	SGP-SALUD PUBLICA COLECTIVA-REC.BCE.
RP.02.05329202.081	UNION TEMPORAL SERVICIOS ASOCIADOS	00900581901	2338713	40.000.000	SGP-SALUD PUBLICA COLECTIVA-REC.BCE.
RP.02.05329202.089	ESE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	00900006037	4212/13	35.000.000,00	SGP-SALUD PUBLICA COLECTIVA
05329203	Reserva Presupuestal Oferta				
RP.02.05329203.014	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE MATANZA	00890210222	2125/13	708.943,00	SGP-OFERTA
RP.02.05329203.021	ESE HOSPITAL JUAN P. SEGUNDO	08001939042	2151/13	1.000.000,00	SGP-OFERTA
RP.02.05329203.029	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ANDRES CALA PIMENTEL	00804013885	3148/13	500.000,00	SGP-OFERTA
RP.02.05329203.076	ESE HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO	00900136865	2106/13	8.656.301,00	SGP-OFERTA
RP.02.05329203.088	ESE HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO	00900136865	2106/13	199.990.437,00	SGP-OFERTA
RP.02.05329203.087	ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA	00890202024	2105/06	861.746.863,00	SGP-OFERTA
RP.02.05329203.107	ESE HOSPITAL PSIQUIATRICO SAN CAMILO	00890200500	2124/13	19.334.000,00	AFN-Resol. Minsocial No. 859/12 Inimputables Rec.Bce.



2013

DECRETO MODIFICACION PRESUPUESTAL		Código: AP-GFRG-29	Gestión Financiera	Versión: 2	Pág. de
RP.02.05329203.006	ESE HOSPITAL REGIONAL DE GARCIA ROVIRA MALAGA	00900067169	2115/13	29.137.862,00	SGP-OFFERTA
RP.02.05329203.034	ESE HOSPITAL REGIONAL DE GARCIA ROVIRA MALAGA	00900067169	2115/13	10.000.000,00	SGP-OFFERTA
RP.02.05329203.063	ESE HOSPITAL REGIONAL DE GARCIA ROVIRA MALAGA	00900067169	2115/13	96.532.729,00	SGP-OFFERTA
RP.02.05329203.089	ESE HOSPITAL REGIONAL DE GARCIA ROVIRA MALAGA	00900067169	2115/13	26.644.921,00	SGP-OFFERTA
RP.02.05329203.005	ESE HOSPITAL REGIONAL DE VELEZ	00900067136	2117/13	30.478.210,00	SGP-OFFERTA
RP.02.05329203.064	ESE HOSPITAL REGIONAL DE VELEZ	00900067136	2117/13	15.068.571,00	SGP-OFFERTA
RP.02.05329203.073	ESE HOSPITAL REGIONAL DE VELEZ	00900067136	2117/13	15.000.000,00	10% SOBRETASA TABACOS Y CIGARRILLOS NACIONALES LEY 1393/10-REC.BCE.
RP.02.05329203.074	ESE HOSPITAL REGIONAL DE VELEZ	00900067136	2117/13	50.000.000,00	SGP-OFFERTA
RP.02.05329203.075	ESE HOSPITAL REGIONAL DE VELEZ	00900067136	2117/13	35.000.000,00	RENTAS CEDIDAS LICORES 25%-OFFERTA
RP.02.05329203.090	ESE HOSPITAL REGIONAL DE VELEZ	00900067136	2117/13	321.368.847,00	SGP-OFFERTA
RP.02.05329203.037	ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA	00890202024	5181/13	47.574.686,00	SGP-OFFERTA
RP.02.05329203.072	ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA	00890202024	5181/13	1.189.451.606,00	SGP-OFFERTA
TOTAL REDUCCION RESERVA				3.381.437.198	

ARTICULO CUARTO: El Presente Decreto rige a partir de su publicacion,

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bucaramanga, a los

14 DE MARZO DE 2013

RICHARD ALFONSO AGUILAR VILLA
Gobernador de Santander

Vo Bo. JUAN JOSE REY SERRANO

Secretario de Salud

Vo Bo. MARGARITA ESCAMILLA ROJAS

Secretaria de Hacienda

Vo Bo. FELIX EDUARDO RAMIREZ RESTREPO

Director Técnico de Presupuesto

Reviso: ELSA VELASQUEZ HERNANDEZ

Lider Programa

Proyecto: BERNARDO GALVIS PEÑA

Administrador Publico- ESAP